



ESTADO SANITARIO DE LOS CULTIVOS Servicio de Sanidad Vegetal Periodo del 8 al 15 de diciembre de 2009

HORTALIZAS

Tomate.- Persisten los problemas fúngicos, especialmente de Botrytis, en las plantaciones de tomate. En el caso de Mildiu, aunque su incidencia en las principales zonas productoras de la Región suele ser muy poco frecuente, en el caso de presentarse, con condiciones muy favorables de altas humedades, puede causar daños muy fuertes al cultivo. Las parcelas bajo mallas densas, con poca altura y mala ventilación, son las más propensas a sufrir esta enfermedad.

En cuanto a Tuta, aunque se han ralentizado sus ciclos, habiéndose reducido sensiblemente su presión sobre las plantaciones de tomate, su presencia es continua y no debe bajarse la guardia en la lucha contra esta plaga, tanto en plantaciones jóvenes como en las que van finalizando sus ciclos.

Aprovechar épocas de fuertes humedades y bajas temperaturas para levantar las plantaciones finalizadas o meterles el ganado, es una buena medida para reducir las posibilidades de expansión de la plaga a otras parcelas.

Los míridos, principales depredadores de Tuta y algunas otras plagas del tomate, aunque se encuentran presentes en todas las zonas y la mayoría de plantaciones de tomate de control biológico, han reducido sensiblemente su actividad con las bajas temperaturas, por lo que podría haber algún repunte de Tuta.

En cuanto a los ácaros, tanto araña roja como Vasates, siguen dando problemas en numerosas parcelas, especialmente aquellas que se llevan en control biológico de plagas. Los tratamientos contra estas plagas, en condiciones de bajas temperaturas, parecen muy poco eficaces, por lo que es preferible realizarlas en días con buenas condiciones ambientales, en las que los ácaros se muestran más activos. Además, una perfecta cubrición de toda la planta (tallos, cáliz de los frutos, haz y envés de las hojas) y especialmente de las zonas más tiernas de la planta que son las que van colonizándose, es fundamental para frenar el problema.

FRUTALES

Aceites minerales y tratamientos de invierno en frutales.- Los aceites minerales actúan contra las formas invernantes de las plagas de forma física, por asfixia, por lo que resulta imprescindible que el tratamiento alcance a los individuos a matar. En el mercado están disponibles dos tipos de aceites, los de invierno y los de verano, denominados así por sus características físicas, aspecto que se define por su **residuo insulfonable**.

El **residuo insulfonable** determina la cantidad de hidrocarburos saturados que contiene el producto, que en todos los casos, como mínimo, deberá ser del 70 %. Con esta cifra, el aceite es muy eficaz contra las plagas pero tiene un elevado riesgo de fitotoxicidad sobre los cultivos, mientras que según aumenta esta cifra, va perdiendo eficacia contra las plagas y disminuye su fitotoxicidad. Así, aceites con más de un 90 % de **residuo insulfonable**, tienen muy poco riesgo de fitotoxicidad pero su eficacia baja bastante y suelen formularse mezclados con un insecticida para conseguir una eficacia adecuada contra la plaga que se aplican.

Los tratamientos de invierno, al realizarse sobre el cultivo cuando este no tiene hojas, no presentan tantos riesgos de fitotoxicidad, por lo que permiten el uso de aceites minerales de invierno, con el **residuo insulfonable** más bajo (entre el 70 y el 90 %), mientras que los de verano, que también pueden ser utilizados, apenas tienen riesgo de fitotoxicidad ya que su **residuo insulfonable** es siempre superior al 90 %.

La adquisición de aceites minerales y de cualquier otro producto fitosanitario que se vaya a utilizar en los tratamientos, deberá realizarse en establecimientos autorizados y debidamente acreditados, evitando la adquisición a personas o locales que no cumplan tales condiciones. Los productos adquiridos deberán estar contenidos en sus envases originales, correctamente precintados, disponiendo de la correspondiente etiqueta en la que deberá figurar toda la información relativa a la materia activa, concentración, dosis, usos autorizados, medidas de prevención de riesgos para los usuarios, la fauna útil y el medio ambiente, pictogramas, etc.

Hay que evitar la adquisición y uso de productos de los que no se tenga la certeza de su autorización de uso y la garantía suficiente de la composición, procedencia y demás aspectos legales. La utilización de productos no autorizados en el cultivo supone una infracción grave que puede ser sancionado por la autoridad competente.

Tratamiento de invierno.- En las variedades extratempranas de melocotoneros, nectarinos y albaricoqueros, dado que su floración se puede presentar a primeros del mes próximo, será conveniente ir realizando los tratamientos de invierno. Estos tratamientos se realizan para eliminar formas invernantes de plagas como huevos de pulgones, araña roja, cochinillas como piojo de San José y parlatoria, larvas invernantes de orugas y enfermedades causadas por hongos tales como oidio.

Por lo tanto, es recomendable realizar este tratamiento si la incidencia de algunas de estas plagas o enfermedades ha sido elevada durante la campaña pasada. Para ello, aconsejamos elegir de entre las siguientes materias activas, teniendo en cuenta los parásitos a combatir y su eficacia sobre los mismos:

Plaga	Polisulfuro de Calcio	Aceite de verano	Aceite de invierno
Piojo S. José	XX	XX	XXX
Araña roja	X	XX	XXX
Pulgones	X	X	XX
Oidio	XX	--	--

Eficacia: -- Nula; **X** Baja; **XX** Buena; **XXX** Muy buena.

Los tratamientos de invierno deberán retrasarse lo máximo posible, pero no sobrepasando los "estados fenológicos" y dosis que se indican en las etiquetas.

Además de las aplicaciones de aceite en invierno, en los frutales de hueso sería conveniente efectuar un tratamiento a base de **Oxicloruro de cobre del 50%** a la dosis de 0,5%, sobre todo en aquellas plantaciones donde no se realizó el tratamiento a caída de hoja.

RECOMENDACIONES PARA REALIZAR LOS TRATAMIENTOS DE INVIERNO.

En el tratamiento de invierno deberán tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones, con el fin de conseguir la máxima eficacia con el menor riesgo, tanto para el cultivo como para el aplicador:

- Mojar muy bien todo el árbol, utilizando equipos con la suficiente presión que permita alcanzar las partes más altas.
- No tratar en días de lluvia, ni con temperaturas inferiores a 5° C.
- Elegir los productos en función de los parásitos a combatir.
- Respetar las recomendaciones dadas en las etiquetas de los productos, tanto en las dosis a utilizar como en los "estados fenológicos", a fin de evitar posibles fitotoxicidades.
- Evitar derivas que puedan afectar a cultivos colindantes.
- El Polisulfuro debe utilizarse solo y deberán transcurrir como mínimo 20 días entre su tratamiento y la aplicación de aceites.

VID

Labores de poda.- Continúan en campo las labores de poda, tanto en plantaciones de uva de mesa como de viñedo. La madera de poda debe ser retirada de las parcelas y destruida, preferentemente quemándola, en lugares apropiados y con los permisos necesarios, para evitar la proliferación de problemas fitopatológicos en la propia parcela, como son los generados por hongos de madera, ácaros, etc. Está demostrada la capacidad de reproducción de *Botriosphaeria* sobre los restos de madera de poda, hongo de madera que causa problemas severos en las plantas.

Por ello, es muy recomendable no trocear ni enterrar los restos de madera de poda en la parcela, ya que con esa labor, estamos aumentando de manera importante el volumen de inóculo del hongo en campo, con lo que implica de riesgo para las plantas, especialmente durante la poda, que es cuando se producen heridas que pueden ser contaminadas por las esporas del hongo e iniciar así el proceso de destrucción de la madera.

CITRICOS

Mosca de la fruta.- Capturas prácticamente nulas en todas las estaciones de la Red, y ausencia total de actividad de las larvas en los frutos, debido a las bajas temperaturas.

Cochinillas.- Recordamos una vez más a los agricultores de cítricos, que es necesario evaluar la incidencia de los problemas causados por cochinillas en los frutos, en el momento de la cosecha, controlando el porcentaje de frutos que presentan daños de estas, con el fin de determinar la importancia del problema, y sobre todo, decidir si es necesario o no efectuar tratamientos contra las mismas en un futuro.

Por lo general, porcentajes inferiores al 2 % de frutos atacados, no representan problemas graves y por tanto, y pueden no ser realizados tratamientos específicos contra ellas, ya que tal nivel de población puede ser controlado generalmente por los parásitos y depredadores naturales del cultivo (siempre que no se hagan tratamientos irracionales contra otras plagas que alteren la fauna útil).

Cuando los niveles de frutos atacados superan el 2 %, hay que plantearse una estrategia a seguir para el control de la plaga, que puede pasar por un tratamiento de invierno en algunos casos, y en todos, por un tratamiento en primavera, coincidente con el desarrollo de la primera generación de la plaga, es decir, cuando comienzan a emerger las larvas de las hembras invernantes, que por lo general suele suceder entre finales de abril y finales de junio, dependiendo de qué cochinilla se trate.

Otras alternativas pasan por la realización de tratamientos de invierno, preferentemente después de haber realizado una labor de poda que deje el árbol abierto y que permita la entrada de caldo y ventilación sin problemas en todas las zonas interiores de este. Para determinadas cochinillas que suelen pasar el invierno en la madera, esta labor resulta imprescindible, así como asegurar que durante el tratamiento se moja adecuadamente toda la madera.

La Alberca, 15 de diciembre de 2009